

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO					
CALARCÁ			QUINDÍO		
martes, 28 de junio de 2022					No. 081
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION
2019-00322	DECLARACIÓN UMH	LINA MARCELA RAMIREZ	HEREDEROS DE JAIVER RAMIREZ OVALLE	24/06/2022	REQUIERE ACLARACIÓN PARTES
2022-00071	SUCESIÓN	ALBA ROCIO RAMIREZ GUTIERREZ Y/O	MARIA ROSALBA GUTIERREZ DE RAMIREZ Y/O	24/06/2022	RECHAZA POR COMPETENCIA
2022-00078	EJECUTIVO DE ALIM.	MANUELA GIRALDO LOPEZ	SIN NOTIFICAR	24/06/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2022-00087	FILIACIÓN	JHENIFER GUTIERREZ ESCOBAR	SIN NOTIFICAR	24/06/2022	INADMITE
2022-00093	CESACIÓN EFECTOS CIVILES	NORA MARTINEZ DE MONTOYA	SIN NOTIFICAR	24/06/2022	ADMITE

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo. **SE RECUERDA QUE LOS TRÁMITES QUE INMISCUYEN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁN PUBLICADAS LAS MISMAS.**

JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales:Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

